

CRITERIO
COMISIÓN FECl

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA A TRAVÉS DE PRÉSTAMOS PARA LA COMPRA
DE ACCIONES DE UNA SOCIEDAD.

Préstamos personales o comerciales, locales, mayores de B/ 5,0000.00, otorgados para la compra de acciones de una Sociedad Anónima, están sujetos a la retención del 1% de FECl, sin perjuicio de los bienes de los que sea titular la sociedad, toda vez que estos préstamos no están exentos por ninguna disposición de la Ley 4 de 1994. Es decir que esa actividad no está exenta del régimen FECl.